



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 03/495/17

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE AGOSTO DE 2017

BITÁCORA: 01/LU-0136/05/17

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

SMELTEK, S.A. DE C.V.
LIC. CÉSAR RÍOS ROQUE
REPRESENTANTE LEGAL
JULIO DÍAZ TORRE NO. 112
CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 20290
AGUASCALIENTES, AGS.
TÉL.: 971 09 10

Con relación a su solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única (LAU) de fecha 31 de mayo de 2017 y bitácora número 01/LU-0136/05/17, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal el mismo día, comunico a usted lo siguiente:

RESULTANDO:

- I. Que con fecha 11 de junio de 2003, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Aguascalientes, expidió la **Licencia Ambiental Única N° 01-019-03** a la empresa con razón social **Siderúrgica Aguascalientes, S.A. de C.V.**, para la actividad de fundición de hierro gris para la fabricación de contrapesos para montacargas, con una producción anual de: 12,600 piezas, según oficio **03/485/03** de fecha 11 de junio de 2003.
- II. Que mediante oficio **N°03/231/05** de fecha 14 de julio de 2005, se informa que en materia de atmósfera, la **Licencia Ambiental Única N° 01-019-03** queda registrada en esta Delegación Federal a nombre de **ROI CASTINGS, S. A. DE C.V.**, una vez acreditado el cambio de razón social.
- III. Que con fecha 15 de noviembre de 2006, la empresa **ROI CASTINGS, S.A. DE C.V.**, presenta ante esta Delegación Federal, la solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única, debido al aumento en la producción y la instalación de nuevos equipos de control, y con fecha 2 de febrero de 2007 esta Delegación Federal expide resolutivo a la empresa **ROI CASTINGS, S.A. DE C.V.** mediante oficio No. **03/032/07**.
- IV. Que con fecha 8 de febrero de 2012 esta Delegación Federal expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única con número de oficio 03/122/12 a



ψ

(.../)
Av. Francisco I. Madero 344, Zona Centro
Aguascalientes, Ags., 20000 Tél. 910 11 00 y 15
www.semarnat.gob.mx

favor de la empresa **SMELTEK, S.A. de C.V.**, debido al incremento en su producción y la generación de nuevos residuos peligrosos.

- V. Que con fecha 15 de agosto de 2014 esta Delegación Federal expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única con número de oficio 03/417/14 a favor de la empresa **SMELTEK, S.A. de C.V.**, debido al incremento en su producción.
- VI. Que con fecha 31 de mayo de 2017 y bitácora número 01/LU-0136/05/17, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal la empresa **SMELTEK, S.A. DE C.V.** solicita la Actualización de la Licencia Ambiental Única (LAU) con número 01-019-03 debido a nuevos insumos y la modificación de los residuos peligrosos generados.
- VII. Que con fecha 22 de junio de 2017 y mediante oficio de número 03/402/17 ésta Delegación Federal requirió información adicional a la solicitud presentada.
- VIII. Que el día 12 de julio de 2017 mediante escrito s/n de misma fecha la empresa **SMELTEK S.A. DE C.V.**, ingresó a esta Delegación Federal información en alcance a su solicitud de actualización de LAU con número **01-019-03**.

CONSIDERANDO

1. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes es competente para revisar, evaluar y resolver sobre la Licencia Ambiental Única, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 párrafo quinto, 8, 25 párrafo séptimo y 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracciones I, III, VI, VII, 4, 5 fracción I y XII, 110 fracción II, 111 fracciones II, VI y XIII; 111 BIS y 113, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3 fracción VII, 5, 6, 10, 17, 17 BIS inciso E) fracción VI, 21 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 9 al 13, 15, 16, 18 al 22, 27, 30 y 32 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes; 5, 16, 21, 22, 40 al 46, 50, 54 al 58, 64, 66 al 71, 77, 83, 85, 87, 89 al 94, 101, 106, 112, 113, 116 al 122 y 125 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 1, 2, 27 al 29, 35 al 47, 65 al 68, 70, 71 fracción I, 79, 81, 82, 84, 107 al 132, 154 del Reglamento de la LGPGIR; 1, 2 fracción I, 14, 16, 18, 26 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 12, 13, 14, 15, 15-A, 16 fracción X, 35, 36, 38, 39 y 69-Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción XXX, 38 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998.



SMELTEK, S.A. DE C.V.
Actualización de la Licencia Ambiental Única No. 01-019-03

Con base en la información proporcionada en la Solicitud de referencia y esta Delegación Federal, con fundamento en los artículos 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones legales aplicables, resuelve actualizar la **Licencia Ambiental Única No. 01-019-03**, de conformidad con los siguientes términos y condicionantes:

TÉRMINOS:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales para acordar lo relativo a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única, descrita en el resultando número III de este instrumento.

SEGUNDO.- Se actualiza la **Licencia Ambiental Única No. 01-019-03**, de la empresa **SMELTEK S.A. DE C.V.**, y se modifica de la siguiente manera:

I. Sección I: Información Técnica General

Se actualiza la **Tabla 1.5 correspondiente a Insumos directos e insumos indirectos** que manifestó en su solicitud registrada con número de Bitácora 01/LU-0136/05/17 en las páginas 5 a la 7 de la misma.

II. Sección IV: Generación y Manejo de Residuos Peligrosos

Se actualizan los Residuos Peligrosos Generados en el Establecimiento de la siguiente manera:

Identificación de cada residuo		Punto(s) de generación	Generación anual		Manejo de los residuos	
NOM-052-SEMARNAT-2005 y/o Nombre	Clave	Generación	Cantidad	Unidad	Dentro del establecimiento	Fuera del establecimiento
Sólidos contaminados con aceites y grasas	SO4	32	0.50	TON		X
Agua contaminada con grasas y aceites	L6	32	1.80	TON		X
Lodos contaminados	L6	21, 22, 24, 32	1.00	TON		X
Envases vacíos con aceites y grasas	SO4	32	0.10	TON		X
Envases vacíos de pinturas	SO4	26, 32	0.01	TON		X
Lámparas fluorescentes	O	32	0.01	TON		X

TERCERO. Se hace del conocimiento de la empresa **SMELTEK, S.A. de C.V.**, que la presente resolución emitida, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante esta



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Delegación Federal, quien en su caso, acordará su admisión, y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA y 3 fracción XV, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

CUARTO. Los demás términos y condicionantes de los oficios No. **03/485/03** de fecha **11 de junio de 2003**, No. **03/460/07** de fecha **13 de septiembre de 2007**, **03/122/12** de fecha **08 de febrero de 2012** y **03/417/14** de fecha 15 de agosto de 2014 quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.

QUINTO. Hacer del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Aguascalientes (PROFEPA) el contenido de la resolución, mediante copia del presente instrumento.

SEXTO. El presente instrumento deberá ir siempre acompañado de los oficios No. **03/485/03** de fecha **11 de junio de 2003**, **03/460/07** de fecha **13 de septiembre de 2007**, del oficio No. **03/122/12** de fecha **08 de febrero de 2012** y oficio **03/417/14** de fecha 15 de agosto de 2014.

Notifíquese el presente resolutivo al **Lic. César Ríos Roque** representante legal de **SMELTEK S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE.
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. JOSÉ GILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

Por una cultura ecológica y el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica.

C.c.p. M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- lau@semarnat.gob.mx
Lic. Luis Fernando Muñoz López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado, Presente. adjimenez@profepa.gob.mx- Para su conocimiento.
Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Presente.
Lic. Luis Felipe Velasco Amador, Titular del Área Jurídica, Presente.

